

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1297 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 10 de Mayo de 2.013,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1172 de fecha 09.05.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 91.988 para adquisición de una Batería, para silla de ruedas, correspondiente al menor Fidel Castro Escobar. Solicita el giro por cuanto la empresa proveedora no acepta cheques, sólo dinero en efectivo.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre del Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 91.988, para adquisición de una Batería para silla de ruedas, correspondiente al menor Fidel Castro Escobar.

Déjese establecido que el Sr. Felipe Osorio Berríos, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007, "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO **ANTONIO SILVA VARGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-